



## Resolución Administrativa

N° 212-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 16 de julio de 2019

VISTO:

CUT	136573-2019	Fecha	12 de julio de 2019
Nombre solicitante	MARY YVONNE RAMOS ACHARTE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0175-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	(SUC) VALENZUELA GARCIA, GERTRUDIS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 098-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 136573-2019.

SE RESUELVE:

### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0175-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de (SUC) VALENZUELA GARCIA, GERTRUDIS, respecto a la unidad operativa Cod: 31258, TOMA ALTA. .

### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARY YVONNE RAMOS ACHARTE con DNI 21531545, CARLOS ALBERTO ORMEÑO DE LA CRUZ con DNI 21476813, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 31258, TOMA ALTA			
Área (ha)	Total	0.59220	Bajo riego	0.59220
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Pueblo Nuevo		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		





## Resolución Administrativa

N° 212-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL CUARTO SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA
<b>Bloque Riego</b>	PICA38-B29 CUARTO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS	
<b>Ubicación Geográfica</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 425331.00 / Norte: 8437620.00	

### Fuente de agua y volumen asignado

<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río ICA
<b>Punto captación</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 424342.00 / Norte: 8434057.00
<b>Volumen asignado</b>	2316.00(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

*Ing. William Alan Ormeño Huamani*  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

